

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32477** A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de A CORUÑA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN V LIQUIDACIÓN 279/2015 N y NIG 15030 47 1 2015 0000352 a instancia del deudor ELENSU, S.L.

Se ha dictado en fecha 27 de abril de 2020 auto que no es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Que estimando en parte el recurso interpuesto debo reponer el Auto de fecha 3 de febrero de 2020 acordando autorizar a la Administración concursal para la venta directa del inmueble situado en el Lugar de San Juan de Calo s/n, Teo, que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón, Finca 9.156, por el precio de 70.215,31 euros.

Anúnciese esta autorización y sus condiciones con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto; y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse ofertas y firme la presente líbrense los despachos necesarios para su efectividad.

Así lo pronuncia manda y firma doña M<sup>a</sup> Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 27 de abril de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina Martínez García.

ID: A200043623-1